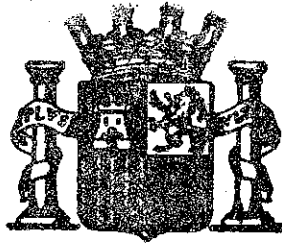


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 88

Barcelona 13 de Abril de 1938

Tomo II

Página 135

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Núm. 5-939

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y teniendo en cuenta que el ascenso automático a que se refieren las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 y 17 de septiembre, 11, 20 y 23 de octubre de 1936 (DIARIO OFICIAL números 174, 185, 189, 208, 215 y 219, respectivamente), se otorga como premio a la adhesión incondicional o fidelidad al Régimen antes del 19 de julio de dicho año 1936, este Ministerio ha resuelto que los preceptos de la orden circular de 28 de enero último (D. O. núm. 27, página 303, columna primera), se apliquen únicamente a aquellos jefes, oficiales o clases que hallándose clasificados en principio como desafectos al Régimen por su conducta anterior al 19 de julio citado, hayan mejorado después su calificación de Control como consecuencia de su actuación en favor de la Causa desde la indicada fecha, circunstancia que tendrá en cuenta el expresado Gabinete para formular toda propuesta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-940

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 81, página 52, columna primera), que promovía al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería, a don José María Ferrer Mas, quedando

subsistente la orden circular de tres de febrero de 1936 (D. O. núm. 33), que le otorgaba esta categoría. Asimismo, se dispone que de confirmado en el destino que actualmente tiene asignado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-941

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 10 de febrero último (D. O. núm. 39, página 463, segunda columna), por la que se ascendía a sargentos de Infantería, entre otros, a D. Eduardo Molina Mogollón, D. Manuel Martín Olmo y D. Miguel Cercadilla Bravo, se entienda rectificadas en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los citados sargentos son D. Eduardo Aguilera Mogollón, D. Miguel Martín Olmo y D. Miguel Cercadillo Bravo y no como se consignaban en la mencionada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ASIMILACIONES

Núm. 5-942

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, he tenido a bien conceder la asimilación a teniente a los agentes ferroviarios D. Antonio Urgeles Charles y D. Carlos Brián Guerrero, por el tiempo de duración de la campaña, pasando a desempeñar los cargos de auxiliares técnicos en la Comisión Reguladora de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 5-943

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el asimilado a capitán D. Julio Ferrer Bel, con destino en dicha Inspección, pase destinado a la Comandancia de Obras Militares núm. 3, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-944

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de infantería D. Zósimo Sastré Carnero, de reemplazo por herido en Seo de Urgel (Lérida), por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-945

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería profesionales, D. Alfonso Reina López y D. Manuel Soto Jerez, pasen destinados a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-946

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería profesionales, D. Francisco

Mellado Rodríguez y D. Francisco Torrero Luque, pasen destinados a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-947

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los tenientes de Infantería profesionales, D. Pedro Márquez Martín, D. Juan López Escáñez, D. José Vallés Cayuela, D. Salvador Padial Castejón y D. Luis Blanco Benítez, pasen destinados a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-948

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Rafael Uñach Berguices, de reemplazo por enfermo en Alicante, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-949

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento practicado al teniente de Infantería en campaña D. Luis Castro Garrido, de reemplazo por enfermo en Almería, por cuyo documento se comprueba que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Andalucía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-950

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Julio Roca Muntanyola, de reemplazo por enfermo en Barcelona, por cuyo documento se comprueba se halla útil para el servicio, he resuelto vuelva a activo, pa-

sando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-951

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Infantería en campaña D. Enrique Torro Perelló, de reemplazo por enfermo en Barcelona, por el que se comprueba se halla útil para el servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-952

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Caballería D. Carlos Rubio Bosch, de la Comisión Liquidadora del disuelto regimiento núm. 8, pase destinado al Escuadrón de Instrucción de Armas Automáticas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-953

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el alférez de complemento de dicha Arma D. José Jané Canela, pase destinado a la Comandancia de Obras Militares núm. 3, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5-954

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el mayor del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros, celador de Obras, D. Indalecio Centeno Díez, de la Comandancia de Obras Militares núm. 1, pase destinado a dicha Inspección, para prestar servicios en la Delegación de Obras de Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 5955

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los 43 comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el mayor de Infantería D. Antonio Cabrera Toba y termina con el sargento de Intendencia D. Iluminado Martínez Andújar, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Mayores

D. Antonio Cabrera Toba, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Felipe Espinosa Morales, con la misma.

D. Fernando Durán Pulis, con la de 31 enero 1937.

D. José Fernández Fernández, con la de 2 febrero 1937.

Capitanes

D. José González Losada, con la de 31 diciembre 1936.

D. Augusto González Saún, con la misma.

D. Francisco García Serrano, con la de 1 septiembre 1937.

D. Antonio Ibáñez Oliver, con la de 1 enero 1937.

D. Vicente Peragón Herránz, con la de 25 enero 1937.

D. Herminio Redondo Fernández, con la misma.

D. Bernabé Marín Arranz, con la de 30 enero 1937.

D. Abelardo Gómez Pérez, con la de 2 febrero 1937.

D. Alonso Barrena Moreno, con la de 10 febrero 1937.

D. Manuel Gutiérrez Trujillo, con la de 6 julio 1937.

D. Félix Pascual Heranz, con la de 10 agosto 1937.

D. Luis Velázquez Bellido, con la de 15 agosto 1937.

D. Marino Martínez González, con la de 25 agosto 1937.

Tenientes

D. José Chicheri Faura, con la de 31 diciembre 1936.

D. Heliodoro Lázaro de la Fuente, con la misma.

D. Demetrio López Hernández, con la misma.

D. Leopoldo Urrutia Luis, con la misma.

D. Julio Sánchez Zurro, con la misma.

D. Plácido Fernández Fernández, con la de 30 enero 1937.

D. José Matalí Martínez, con la de 1 febrero 1937.

D. Luis Joaquín Barco Romero, con la de 2 febrero 1937.

D. Sabas López García, con la misma.

D. Diego Martínez Hernández, con la de 5 febrero 1937.

D. Carlos Ordóñez López, con la de 12 febrero 1937.

D. Pedro Joaquín Lorente Gimeno, con la de 2 abril 1937.

D. Buenaventura Micó Amorós, con la misma.

D. José Muñoz Pereñíguez, con la misma.

D. Manuel Machuca de las Heras, con la de 1 mayo 1937.

Sargento

D. José Llovera Cortina, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

INGENIEROS

Mayor

D. Luis Sanjuán Montes, con la antigüedad de 2 febrero 1937.

Tenientes

D. Francisco Fernández del Pozo, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. José Federico Rubio Torres, con la misma.

D. José Ucedo Rubí, con la misma.

D. Angel Sanjuán Montes, con la misma.

D. Vicente Fumanañ Sarrate, con la de 1 abril 1937.

SANIDAD

Tenientes

D. Enrique Guerrero García, con la antigüedad de 2 abril 1937.

D. Mariano Díaz San Segundo, con la de 16 abril 1937.

INTENDENCIA

Teniente

D. Ramiro Plaza Peñalver, con la antigüedad de 31 diciembre de 1936.

Sargento

D. Iluminado Martínez Andújar, con la misma.

Barcelona, 10 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 5.956

Circular. Excmo. Sr.: Vista propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en la relación que empieza con el mayor don Isidro Sáenz Martínez y termina con el alférez D. Guillermo Juan Gómez el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150). Decreto de 18 de enero de 1924

(D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265) debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 3 de abril de 1938.

P. D.,

PÉREZ SALAS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Isidro Sáenz Martínez, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de marzo de 1938.

Teniente D. Damián García Martínez, 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

-Teniente D. Federico del Carmen Eguillor, 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

Teniente D. Jesús Jiménez Mohino, 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

Teniente D. Félix García Zarzuela, 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

Teniente D. José Ibáñez Chuecos, 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

-Alférez D. Guillermo Juan Gómez, 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de primero de marzo de 1938.

Barcelona, 3 de abril de 1938.—
Pérez Salas.

RETIRADOS

Núm. 5.957

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Domingo Lazco Izcó cese de prestar servicio en el C. R. I. M. núm. 18 por motivos de salud, continuando e interesado en la situación de retirado en que anteriormente se encontraba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 5.958

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de Inválidos Militares, relativa a aumento de sueldo en un veinte por ciento anual a favor del soldado del mencionado Cuerpo, Mariano Santander Herranz, he resuelto su aprobación, concediendo al citado individuo el aumento por el referido concepto de 360 pesetas anuales, por reunir las condi-

ciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), y primero adicional del mismo, debiendo asignárselo en su nuevo sueldo la efectividad de 6 de febrero último y empezar a percibirlo a partir de primero de marzo del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 4 de abril de 1938.

P. D.

PÉREZ SALAS

Señor...

VUELTA A ACTIVO

Núm. 5.959

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al mayor de Caballería D. Manuel San Martín Balduque, de reemplazo por enfermo en Barcelona por cuyo documento se comprueba que se halla en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en dicha plaza, interin se le adjudica destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,

A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SUBSECRETARIA

Núm. 5.960

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el contralmirante de la Armada D. Valentín Fuentes López al cesar en su cargo de Subsecretario quede a mis órdenes directas.

Barcelona, 11 de abril de 1938

NEGRON

Señores...

Núm. 5.961

Excmo. Sr.: He dispuesto que el auxiliar almirante de Artillería don José María Grau Matavera, cause baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos inherentes a su empleo, incluso los pasivos.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 5.962

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que los artículos siguientes del reglamento orgánico del Ministerio de Marina, aprobado por orden ministerial de 19 de febrero de 1934, quedan modificados en la forma que a continuación se expresa:

Artículo 103. Existirá en la Subsecretaría de Marina una Junta de

Recompensas que entenderá en el estudio de los expedientes de recompensas por méritos de paz y guerra y en las propuestas que con arreglo al reglamento correspondan.

Asimismo llevará el Registro nominal de cuantas recompensas se concedan, motivos por que se otorgan y cuantos detalles convengan para el mejor conocimiento en cualquier momento de las concesiones hechas; todo ello en el correspondiente libro registro que estará en poder del secretario de la Junta.

Artículo 104. La Junta, que será presidida por un jefe de la Armada de categoría de capitán de navío, y podrá serlo por el Subsecretario, cuando así lo estime oportuno, estará formada por todos los jefes de Cuerpo.

Artículo 105. Existirá un Negociado afecto a esta Junta, que será el encargado de la tramitación de los expedientes. El jefe de este Negociado actuará de secretario de la Junta, sin voto.

Artículo 106. Se levantará acta de las sesiones que celebre la Junta, consignándose en ella la resolución que se acuerde, de voto particular, si lo hubiera, y, en su caso, de los datos e informes que se posean.

Artículo 107. La Junta será oída e informará necesariamente en todos los expedientes de recompensas, y podrá pedir directamente los informes que estime convenientes a todos los Centros y Dependencias de la Marina.

Artículo 108. No podrá formar parte de la Junta de Recompensas ningún vocal en quien concurra alguna causa de incompatibilidad por parentesco hasta el cuarto grado inclusive, amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los interesados, en los expedientes sometidos a su acuerdo.

En tales casos, los vocales de la Junta se inhibirán de formar parte de la misma, sin más que consignar la exención que los comprenda y serán reemplazados por las personas que los sustituyan en el orden jerárquico dentro de la Sección.

Artículo 109. Examinados los expedientes por la Junta, se extenderá en cada uno el acuerdo recaído, con la firma del secretario y el conforme del presidente, consignándose al margen los apellidos de los vocales que constituyen la Junta y devolviéndose al Negociado de Recompensas para su tramitación.

Artículo 110. La Junta tomará sus acuerdos por unanimidad o mayoría de votos.

Si alguno de los vocales disintiera de la opinión de la mayoría, deberá formular su voto particular, haciéndose constar en el acta.

El asunto quedará entonces pendiente hasta la sesión inmediata o durante el plazo prudencial que juz-

gue necesario el presidente para que aquél pueda ser redactado.

Presentado el voto particular por su autor, quien lo razonará y firmará, se unirá al expediente elevándose a resolución del Ministro.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE PERSONAL

CUERPO DE AUXILIARES DE TORPEDOS Y ELECTRICIDAD

Núm. 5.963

Padecido error en la redacción de la orden ministerial número 5.831 de fecha 6. del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL número 85, página 116, columna tercera, del día 9 del corriente mes, se entenderá rectificada en el sentido de que el oficial segundo de Torpedos y Electricidad D. Bernardo Pérez Manzanares, releva en los servicios eléctricos del Arsenal de Cartagena al de igual clase D. Pedro Rosique Jiménez y no a D. José Rosique Peña, como en aquella se consigna.

Barcelona, 9 de abril de 1938.—El Jefe de Negociado, Juan Manuel Carril Pardo.
Señores...

MARINERIA

Núm. 5.964

Se concede al personal de Marinería que a continuación se relaciona, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa a continuación.

Barcelona, 8 de abril de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabo provisional de Marinería Ahuir Devesa, Vicente. «Base I. T. Portman».—Tres años en primera como marinero de primera, desde 2 de enero de 1937, sin perder su condición de cabo provisional en tanto no adquiera dicho empleo en propiedad, y caso de ser reprobado por segunda vez, si esta reprobación se produce dentro de la campaña que se le concede, continúe hasta la extinción de la misma como marinero de primera.

Otro, Durán Company, Ricardo.—«Base I. T. Portman».—Ídem ídem desde 7 de marzo de 1937 y en las mismas condiciones que el anterior.

Otro, Pascual Sanchez, Bautista.—«Base I. T. Portman».—Tres años en primera desde 2 de enero de 1937, en las mismas condiciones que el anterior.

Marinero de primera Gómez Camolo, José.—«Toñito».—Tres años en primera desde 8 de mayo de 1937.

Núm. 5.965

Dada cuenta de instancia elevada por el cabo radiotelegrafista Germán Juan Albentosa, en súplica de que le sea rectificadas su antigüedad en el empleo de cabo y como consecuencia de ello su ascenso al empleo de auxiliar alumno de dicha especialidad, este Ministerio, visto el informe emitido por la Sección de Personal y de conformidad con el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado.

Barcelona, 9 de abril de 1938.—El Subsecretario, Valentín Fuentes.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS

CUERPO DE AUXILIARES DE MAQUINAS

Núm. 5.966

Este Ministerio ha dispuesto que los auxiliares de Máquinas D. Baldomero Jiménez Baeza y D. Antonio García Vela, cesen en sus actuales destinos y embarquen en los destructores «Gravina» y «Sánchez Barcáiztegui», respectivamente, en relevo de los de su igual empleo don Camilo Chapela Cordeiro y D. José García Solano.

Barcelona, 10 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Núm. 5.967

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería de Marina (habilitado) don Juan García Nicolás, perteneciente al regimiento Naval número 1, este Ministerio ha dispuesto pase destinado a la primera Brigada de Infantería de Marina (151 en operaciones).

Barcelona, 10 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Núm. 5.968

Excmo. Sr.: Este Ministerio a propuesta de la Sección de Sanidad, ha dispuesto cese en la Asistencia del Personal de Marina en esta ciudad el comandante médico de la Armada D. Juan Ramírez Montesinos que pasa destinado con carácter urgente a la Plana Mayor de la Agrupación de Batallones de Infantería

de Marina, quedando encargado interinamente de dicha Asistencia del Personal el coronel médico D. Marcelino Pinto, sin desatender su actual destino.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 5.969

Excmo. Sr.: Queda rectificada la orden ministerial núm. 5.592, de 4 del actual (D. O. núm. 82), en el sentido de que el destino que se adjudica al teniente médico provisional de Sanidad Militar, «Al Servicio de la Marina», D. Ramón Vidal Teixider es al Servicio de Guardias del Hospital de la Base Naval de Cartagena en lugar de al Servicio de Guardias del Arsenal de Cartagena, como en aquélla se dice.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 5.970

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la orden ministerial núm. 5.592, de 4 del actual (D. O. núm. 82), quede rectificada por lo que se refiere al teniente médico provisional de Sanidad Militar «Al Servicio de la Marina», D. Camilo Torrecasada Quinqué, destinada a la primera Brigada Naval (151 en operaciones), en el sentido de que su nombre es como en esta orden figura y no Carlos como en aquélla se dice.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 5.971

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los reconocimientos practicados al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada don Saturnino López Camazón, que tiene solicitado su pase a los servicios de tierra, en los cuales se le considera apto para los servicios de tierra e inapto para los de mar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto cuarto de la orden ministerial número 3.820 de 10 de marzo último (D. O. núm. 61), este Ministerio se ha servido conceder al referido oficial el pase a la situación de servicios de tierra.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

Núm. 5.972

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad ha tenido a bien nombrar auxiliares provisionales de Sanidad de la Armada a los practicantes civiles D. Rafael Alvarez Mariscal y D. Félix Conesa Sánchez, los cuales tienen solicitado su ingreso y reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de la plaza que solicitan, debiendo efectuar su

presentación a la superior autoridad de la Base Naval de Cartagena, a cuyas órdenes quedarán interin se les confiera destino por esta Subsecretaría, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista siguiente a la fecha de su presentación.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Núm. 5.973

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el comandante auditor D. Alfonso Balboa y Martínez, quede destinado para servicios judiciales en esta capital y en la Flotilla de Vigilancia y Defensas Antisubmarinas de Cataluña.

Barcelona, 10 de abril de 1938.—
El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

EXPEDIENTES SIN CURSO

Núm. 5.974

Relación de los expedientes dejados sin curso con arreglo a lo dispuesto en la orden ministerial de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve:

Comandante maquinista de la Reserva Naval D. Santiago Jiménez Alfonso.

Objeto de la petición:

Abono de haberes.

Autoridad o personas que lo cursan:

Subsecretaría de Marina.

Fundamento por lo que queda sin curso:

Por haber sido desestimada en 11 de febrero próximo pasado igual instancia del recurrente y no reunir los requisitos que señala el artículo 20 del reglamento aprobado en 4 del presente mes para el ingreso y escalafonamiento en la Reserva Naval del personal de la Marina Mercante (D. O. núm. 82, página 75).

Barcelona, 7 de abril de 1938.—El
Intendente General, Antonio Mateo.

AVIACION

SUBSECRETARIA

BAJAS

Núm. 5.975

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comisario Político del Batallón de Transportes, y vistos los antecedentes políticos del cabo conductor eventual de automóviles del Arma Luis Ripolles Miralles, he dis-

puesto quede sin efecto su ingreso como tal, concedido por orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 35), pasando a la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

CONDUCTORES EVENTUALES

Núm. 5.976

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe superior de la D. E. C. A. he dispuesto que el cabo conductor eventual de automóviles del Arma Enrique Sánchez Emperador, cause baja en Aviación y alta en la entidad citada, con efectos administrativos desde primero del próximo mes de mayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Núm. 5.977

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Aviación que a continuación se relaciona cause baja en la misma, por hallarse en ignorado paradero, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por abandono de destino, si a ello hubiere lugar.

Teniente bombardero D. Alberto Tapia de la Barra.

Teniente mecánico D. Antonio Auldjar Olivares.

Otro, D. Antonio Palet Martínez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

El...

RECOMPENSAS

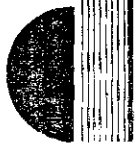
Núm. 5.978

Circular. Excmo. Sr.: Como recompensa a los méritos contraídos y servicios prestados en la actual campaña por el teniente del Arma de Aviación D. Angel López Pastor, he resuelto otorgarle el empleo de capitán de dicha Arma, en el que disfrutará la antigüedad de esta fecha, con efectos administrativos a partir de la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...



Diario Oficial

DEL

Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0'25

Número: atrasado 0'50

SUSCRIPCIONES: AL SEMESTRE 17 PESETAS

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A O'80 PESETAS LA LINEA. - PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION. - Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional.

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princiando, u efectos de pago, en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L., se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien, que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número del giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada semestre no hayan abonado su suscripción, serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.

La Administración del *Diario Oficial* se halla establecida en
B A R C E L O N A
Calle de Valencia, 200 **Teléfono 71939**

Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Corresponde a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Barcelona) lo concerniente a carteras y tarjetas militares de identidad, y a la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional, en Madrid, Palacio de Buenavista, los reglamentos, libros de contabilidad, publicaciones militares en general y talonafios de autorizaciones para pasaje de tropa, a cuyas dependencias respectivas se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de «Diario Oficial» y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del «Diario Oficial» del Ministerio de Defensa Nacional.

FRANQUEO
CONCERTADO
TIMBRE
CONCERTADO

SECCION de ANUNCIOS

ADMINISTRACION:
CALLE VALENCIA, 200
BARCELONA

Imprenta del Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional

Grandes Almacenes de Tejidos y Confecciones

GRANDES NOVEDADES
Estampados, Crespones, Sedas, Mantelerías, y
Juegos cama, Sábanas, Pañería, Géneros de punto,
Sueters, Pullovers Bufandas, Beatillas, Camisas,
Medias, Paraguas

Casa especializa-
da en ropa blanca
de Hospitales.
Ventas al por
mayor y detall

La SAMARITANA

A N T E S E L T O R O

Mercado, 31 y 32 y Nueva Telf. 10279
VALENCIA

Ferretería - Bateria de Cocina

Teléfono 14.450

ARTICULOS SANEAMIENTO -- BICICLETAS -- CAMARAS FRIGORIFICAS

Ernesto Ferrer, S.A.

INTERVENIDA

Fábrica de calzado con piso de goma: José M.^a Orense, 81
Bazar de Calzado: Luis de Sirval, 1 (antes Barcas)

Ferretería Luis de Sirval,
VALENCIA

Uda. de José González Carrión

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1298

ALMACEN DE
CRISTAL, LOZA Y
PORCELANA

Teléfono 12516

Guillén de Castro, 113 (cerca de las Torres de Cuarte)

VALENCIA

MUY

interesante

PARA LOS OFICIALES, CLASES Y SOLDADOS DEL EJERCITO Y AVIACION

Acaba de publicarse nuevas ediciones de las obras siguientes, las cuales contienen las asignaturas de carácter militar y cultura general comunes a todas las armas y cuerpos, por cuyo motivo son necesarias para el personal que desee capacitarse o tenga que asistir a los cursos que determina la O. C. de 8 de agosto último (D. O. núm. 192)

"Libro del soldado aspirante a cabo" 8 Pesetas
Obra declarada de utilidad para el Ejército por O. C. de 16 de abril de 1936 (D. O. núm. 90) 6.^a edición 1938

"Libro del cabo para sargento" 8 Pesetas
Obra declarada de utilidad para el Ejército por orden circular de 26 de enero de 1938 (D. O. núm. 25).
1.^o y 2.^o cursos en un tomo. 6.^a edición 1938.

En preparación : **"Libro del sargento para oficial"**

Pedidos al autor : **Joaquín Guisado Durán**, CAPITAN DE INTENDENCIA
calle Igualdad, 265, pral., 2 Barcelona y en las principales librerías
de Madrid y Barcelona.

Al hacer el pedido debe remitirse su importe y acompañar 0'50 ptas. por ejemplar, para gastos de remesa, incluyendo franqueo y certificado. Teniendo en cuenta los precios elevados del papel y su escasez, así como el importe total de las ediciones, que supone desembolsar de antemano cantidades superiores, y al mismo tiempo, que para estafetas de campaña no se admiten reembolsos, se ruega a los jefes y compañeros se abstengan de hacer pedido si no es girando su importe.

Banco Popular de

CAPITAL 30.000.000 DE PESETAS
CASA CENTRAL EN MADRID

*Los Previsores
del Porvenir*

**Realiza toda clase de operaciones
con España y el extranjero**

OPERACIONES QUE REALIZA : Cuentas corrientes.—Caja de Ahorros.—Imposiciones a plazo fijo ; con cupón trimestral.—Giros y transferencias.—Créditos.—Descuento y cobro de efectos.—Compra, venta y pignoración de valores.—Apertura de créditos para importación.—Moneda extranjera.—Depósito de valores.—Descuento y cobro de cupones y demás operaciones de Banca y Bolsa en España y extranjero.

SUCURSALES Y AGENCIAS : Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algemés, Alginet, Alhama de Murcia, Alicante, Almagro, Barcelona, Barruelo, Belmonte, Benifayó, Berlanga de Duero, Bilbao, Brozas Bullas, Cabañal, Cádiz Cañaveral, Ceuta, Elche, Elda, Grado, Grao, Huesca, Infiesto, Jaén, Jerez de la Frontera, Luanco, Manises, Monóvar, Moratalla, Oviedo, Palencia, Pamplona, Paredes de Nava, Puerto Lumbreras, San Sebastián, Santa Cruz de Mudela, Sevilla Socuéllamos Solana, Toledo, Tomelloso, Toro, Torrente, Valencia, Villafranca, Villarta de San Juan, Vitoria, Yecla, Zaragoza.